

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 - 2014-MPP/A

Puno, 24 MAR 2014

VISTO:

El Memorandum N° 0043-2014-MPP/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante la Dirección Nacional de Saneamiento del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, adscrito al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, respecto a la Clasificación ambiental del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de Aguas Residuales de la ciudad de Puno – Provincia de Puno – Puno"; Gestiones ante la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento respecto al Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Puno – Provincia de Puno – Puno"; Gestiones ante el consorcio Doble "C" respecto al proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Puno – Provincia de Puno - Puno", entre otras actividades que se detalla en el referido documento, actividades que se realizará el día 25 y 26 de marzo del presente año, por lo que, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley General de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

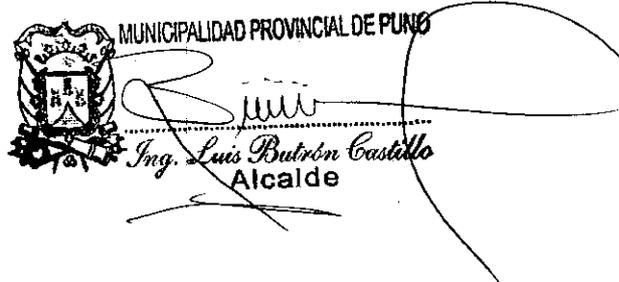
Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, al Regidor **Ing. Javier Humpiri Yucra**, el día 25 y 26 de marzo del 2014.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Gerente Municipal **Abog. Ricardo Willan Álvarez Gonzáles**, el día 25 y 26 de marzo del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde